

ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-MDHR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES AADQUISIÓN DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNTAR PARA EL PERIODO 2025.

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huántar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huántar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 10:00 horas del día 27 de febrero de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°20-2025-MDHR/GM, de fecha 13 de Febrero de 2025, conformado por:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente titular	CASTILLO TORRE HERNAN PIO	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Primer Miembro titular	JHON BEKER CHAVEZ MELGAREJO	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
Segundo Miembro titular	BAYLON CALHUA MARCGS GAUDENCIO	Dependencia:	ENCARGADO DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Conforme al artículo 44º del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **AS-SM-05-2025-MDHR/CS-1 CONTRATACIÓN PARA LA: "ADQUISICION DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR PARA EL PERIDO 2025"**, con un valor referencial de **SI 68,344.00 (Sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuadro con 00/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la **AS-SM-05-2025-MDHR/CS-1 CONTRATACIÓN PARA LA: "ADQUISICION DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR PARA EL PERIDO 2025"**, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20448822304	INTERNATIONAL LOGISTIC GROUP PERU S.A.C.	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20448822304	🔍 ↻ 🗑
2	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	23/02/2025	Válido		23/02/2025	20530880746	🔍 ↻ 🗑
3	Proveedor con RUC	20610478329	INVERSIONES MARYSA S.A.C.	24/02/2025	Válido		24/02/2025	20610478329	🔍 ↻ 🗑

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1 / 1

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación de las ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610478329	INVERSIONES MARYSA S.A.C.	25/02/2025	19:38:12	20610478329	25/02/2025	19:38:31	Enviado	Valido		🔍 ↻ 🗑

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Y se prosigue con la descarga de los archivos presentados de forma electrónica al portal en el orden del reporte de presentación de Ofertas, según el orden del cuadro que antecede al párrafo y se tiene los siguientes:

EL POSTOR:

INVERSIONES MARYSA S.A.C., con RUC N° 20610478329: con domicilio en: **CAE.CENTRAL NRO. SN URB. PALMIRA (CASA AMARILLA 02PIS, AV, INDEPENDEN 306) ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA**, representado por su apoderado el representante legal **Sr. MAMANI PALACIOS JUAN HONORATO**, identificado con DNI N° 01289190

Con identificación de los postores el Colegiado procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para el presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	POSTOR 1	2	3
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1	SI		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI		
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI		
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI		
f) Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	—	
g. Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor autorizado,	SI		

para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.			
h. Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA y sus anexos, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: <i>desinfección, desinsectación y desratización.</i>	SI		
i. Copia simple del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas.; deberá tener como referencia normativa el CODIGO INTERNACIONAL RECOMENDADO DE PRÁCTICAS PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS. CAC/RCP 1 1969 REV.4 2003 Y EL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO D.S. N° 007-98-SA.	SI		
j. Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA	SI		
k. Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal en la cual se comprometa a que en caso resulten ganadores de la Buena Pro, contarán con la disponibilidad del stock del producto equivalente a un mes de atención, el cual se debe encontrar en situación de libre disponibilidad y que no estará sujeto a ningún tipo de gravamen.	SI		
l. Copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado o en su defecto una Declaración Jurada que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas concordante con las consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases. En el caso de acreditar mediante Declaración Jurada deberán indicar además que de ser ganador de la Buena Pro acreditará tales características mediante un certificado organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas, emitido por un laboratorio Acreditado ante el INACAL-DA (Instituto Nacional de Calidad).	SI		
m. Certificado de micronutrientes en el producto ofertado será acreditado mediante un Certificado emitido por Organismos de Certificación que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL, según las	SI		



CP
21

Especificaciones Técnicas consignadas en el CAPÍTULO III de la Sección Específica de las Bases.			
n. Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470.	SI		
o. Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI		
p. Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI		
q. Declaración Jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.	SI		
r. Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, para el procesamiento primario (limpiado, seleccionado y envasado) de la (Avena, Quinua) como ingredientes del producto objeto de la convocatoria, en cumplimiento del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria DECRETO SUPREMO N° 004-2011G. emitido por SENASA.	SI		

OP

<p>s. Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA y sus anexos, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: <i>Desinfección, desinsectación y desratización</i>. En caso que el postor sea fabricante, bastará que presente el certificado de la planta, siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén se encontrarse ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de la planta y almacenes a nombre del fabricante</p>	SI		
<p>t. Copia simple y legible del certificado oficial de inspección y evaluación técnico productiva de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL –DA, con el cual se acreditará el flujograma de producción de la planta de según R.M. N° 451-2006/MINSA. Deberá estar vigente a la fecha de presentación de ofertas y haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o el proceso de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación – línea de productos crudos, deshidratos y precocidos que requieren cocción.</p>	SI		
<p>u. Copia simple del Certificado oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe ser de carácter oficial, tener como referencia normativa el D.S. N° 007-98-SA, el D. S. N° 038-2014-SA y la R.M. N° 451-2006/MINSA, y haber sido inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o el proceso de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación – línea de productos crudos, deshidratos y precocidos que requieren cocción, que es la línea de producción dentro de la cual está inmerso el bien requerido.</p>	SI		
<p>v. Copia de Certificado Microbiológico, Físico químico, organoléptico emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, por un laboratorio</p>	SI		



Acreditado ante el INACAL-DA (Instituto Nacional de Calidad) vigente a la fecha de presentación de propuestas o Declaración jurada de Control de calidad de las			
w. Copia simple del Certificado toxicológico, (Relacionado, AFATOXINAS) Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, (Instituto Nacional de Calidad) el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas.	SI		
x. Copia del Certificado de micronutrientes, (Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas.	SI		
y. Copia del certificado de la calidad de agua usada para la higienización del personal, del planta de proceso emitido por un laboratorio Acreditado ante INACAL-DA, emitidas en cumplimiento del artículo 40° del D.S N° 007-98-SA y artículos 59°, 60°, 61°, 62° con sus anexos I, II y III del D.S N° 031-2010-SA, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano a nombre del fabricante..	SI		
z. Copia de los Certificados Microbiológicos de los muestreos de superficies inertes "hisopados" (equipos y que intervienen en la elaboración del producto), muestreo ambiental "plaqueo" (ambientes de la planta de producción) y muestreo de superficie viva "enjuague" (personal encargado de producción). Emitidos por un laboratorio Acreditado ante INACAL-DA en cumplimiento de los artículos 46° y 50° del D.S N° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	SI		
aa. Copia simple y legible del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LUMINOSIDAD a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o el proceso productivo de	SI		

2

cep
cep

fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)			
bb. Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal en la cual se comprometa a que en caso resulten ganadores de la Buena Pro, contarán con la disponibilidad del stock del producto equivalente a un mes de atención, el cual se debe encontrar en situación de libre disponibilidad y que no estará sujeto a ningún tipo de gravamen	SI		
cc. Declaración jurada de vida útil del producto ofertado, la que no podrá ser menor de (03) meses a partir de la fecha de recepción del producto en los almacenes de la entidad.	SI		
dd. Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470	SI		
ee. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA		
ff. El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI		
gg. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	SI		
g. Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	SI		

Luego de la revisión de las ofertas presentadas para la **ADMISION** de las mismas se tiene el siguiente resultado:

EL POSTOR UNICA: INVERSIONES MARYSA S.A.C., Luego de la revisión de los documentos de admisión de la oferta presentada por el primer postor este colegiado en unanimidad decide lo siguiente: Dar por ADMITIDA la oferta presentada al cumplir con toda la documentación solicitada en las bases integradas para ser admitidas.

REQUISITOS DE CALIFICACION:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acredita experiencia con un monto facturado acumulado equivalente a S/ 133,300.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaron desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, constancias, certificados, según solicitado en las bases.

B. EL POSTOR UNICA: INVERSIONES MARYSA S.A.C

Cumple con los Requisitos de Calificación solicitados por el área usuaria por lo que este colegiado decide dar por **CALIFICADA** la oferta presentada por el Postor **UNICO**.

Por lo que el colegiado decide dar por **CALIFICADA** la oferta presentada por el Postor I y se continua con la etapa de Factores de Evaluación.

De acuerdo a los bases el único factor de evaluación es la propuesta económica, estipulado en el Artículo 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificara que se encuentre dentro de los topes fijados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

FACTORES DE EVALUACION:

EL POSTOR: INVERSIONES MARYSA S.A.C.

A. PRECIO: Presenta su Oferta Económica Valorizada en **S/ 68,344.00 (Sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles)**

PRESENTACION PARA FACTORES DE EVALUACION		INVERSIONES MARYSA SAC
	FACTOR DE EVALUACIÓN	
50 PUNTOS	A. PRECIO	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	50 PUNTOS
	B. VALORES NUTRICIONALES	

14 PUNTOS	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada. o certificado de calidad emitidos por organismos de Certificación acreditados ante INACAL.	14 PUNTOS
c. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
21 PUNTOS	<u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Los parámetros evaluar esta relacionadas a planta, transporte y almacenes <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA	21 PUNTOS
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		
6 PUNTOS	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	6 PUNTOS
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		



4 PUNTOS	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	0 PUNTOS
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
5 PUNTOS	<p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 del fabricante con Alcance en Producción de Alimentos para Consumo Humano y/o Almacenamiento y Distribución de Productos Alimenticios De Consumo Humano.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado ISO 9001-2015 EMITIDO AL NOMBRE DEL POSTOR O FABRICANTE El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sedefilial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	5 PUNTOS
<u>TOTAL, DE PUNTOS</u>		96 PUNTOS

Handwritten marks in blue ink, including a horizontal line at the top, a signature-like mark, and another mark below it.

EL POSTOR: INVERSIONES MARYSA S.A.C., conforme a la los factores de evaluación establecida en las bases administrativas y al ser el único postor se le otorga un pontaje según los requisitos de calificación le que le corresponde **94 Puntos**.

Habiendo efectuado la Evaluación de lo Olerlo Técnica este colegiado decide otorgar la BUENA PRO del Procedimiento de Selección **AS-SM-05-2025-MDHR/CS-1 CONTRATACIÓN PARA LA: "ADQUISICION DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR PARA EL PERIDO 2025"** al **INVERSIONES MARYSA S.A.C.**, por un monto de Presenta su Oferta Económica Valorizada en **S/ 68,344.00 (Sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuadro con 00/100 Soles)**

Siendo las 11:00 horas de lo mismo fecha, y estando de acuerdo todos los presentes, el presidente del Comité de selección da por concluida lo sesión, y se comunica que el otorgamiento de la **BUENA PRO** Sera efectuado a través del portal del SEACE en fe de lo cual firman los representantes es el acta.


CASTILLO TORRE HERNAN PIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 JHON BEKER CHAVEZ MELGAREJO	 BAYLON CALHUA MARCGS GAUDENCIO
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO